



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000248 DE 2023
2023-07-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL DE SANTIAGO DE CALI 2023 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y de conformidad a lo previsto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura; el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali; el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020- 2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA y acogiendo el modelo establecido por el Ministerio de Cultura en el Programa Nacional de Estímulos, PNE, la Secretaría de Cultura a través de la Resolución No.4148.010.21.1.914.000047 del 16 de marzo del 2023 ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Ventanilla Abierta para la circulación artística y/o Cultural local, nacional e internacional de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2023 la cual tiene como objetivo desarrollar un marco de acción y reflexión para la creación y desarrollo de estrategias que permitan el intercambio cultural de los agentes culturales, generar alianzas, esquemas de trabajo y relaciones con actores del sector y del público y con esto apoyar a la circulación local de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali.

Que, el Secretario de Cultura mediante Acta No. 4148.030.14.01 del 20 de febrero de 2023 designó el Comité Técnico de las Convocatorias Estímulos, Ventanilla abierta y Banco de jurados, y según el artículo tercero de esta misma resolución se le asigna al Comité Técnico las responsabilidades contenidas en el documento Términos de Referencia de las Convocatorias anteriormente mencionadas, y las demás necesarias para darle impulso a los procesos de las mismas Convocatorias.

Que, al cierre del segundo ciclo de la CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL, se recibieron un total de diecisiete (17) propuestas para la modalidad Local, a través del mecanismo de participación determinado por los Términos de Referencia, que para dicho estímulo la fecha de cierre del segundo ciclo fue el día 13 de junio de 2023.

Que posterior a la revisión técnica y administrativa de las diecisiete (17) propuestas recibidas, se determinó que los diecisiete (17) proyectos cumplieran con los requisitos administrativos y técnicos y por tanto resultaban aptos para ser remitidos al equipo de jurados para su revisión y evaluación.

Que consecuencia de los ejercicios prenotados, se designaron como jurados para evaluar las propuestas presentadas a la CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL, para su segundo ciclo, a las siguientes personas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000248 DE 2023
2023-07-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL DE SANTIAGO DE CALI 2023 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

NOMBRE DEL ESTÍMULO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5
SEGUNDO CICLO CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL	Angela Alejandra Gómez	Laurencio Palacios Holguín	Gerson Andrade Ochoa	Michel Sepúlveda Sánchez	Luz Angélica Uribe Castro

Los ganadores fueron seleccionados posterior a las deliberaciones adelantadas por los jurados del SEGUNDO CICLO DE LA CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL, conforme se establece en la siguiente acta:

ESTÍMULOS	NO. ACTA	FECHA
SEGUNDO CICLO CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL.	4148.030.14.2. 82	13 de junio de 2023

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura con el Comité Técnico de la Convocatoria acogen el resultado de la evaluación y la recomendación de los jurados y considera necesario en ocasión de las residencias, realizar el reconocimiento económico a los ganadores.

Los reconocimientos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria Ventanilla Abierta para la circulación artística y/o cultural Local, nacional e internacional de Santiago de Cali 2023 se encuentran debidamente respaldados con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos a continuación:

No. CDP	3500194169
VIGENCIA	31 de diciembre de 2023
OBJETO	FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI
VALOR	\$ 362.181.400

Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y los términos de Referencia de la Convocatoria Ventanilla Abierta para la circulación artística y/o cultural Local de Santiago de Cali 2023, El Secretario de Cultura de Santiago de Cali, mediante este acto administrativo y atendiendo al cronograma estimado para el SEGUNDO CICLO DE LA CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000248 DE 2023
2023-07-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL DE SANTIAGO DE CALI 2023 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

RESUELVE:

Artículo Primero: Publicar el listado y declarar los ganadores del SEGUNDO CICLO DE LA CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL a las personas que se relacionan a continuación:

CIRCULACIÓN LOCAL POR FORMATOS

CÓDIGO	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	DOCUMENTO	ÁREA ARTÍSTICA	VALOR MÁXIMO APROBADO
440302002723	Persona Jurídica	Fundación Cultural Andina Killari	900428125 - 5	Danza	\$2.200.000
440302002823	Persona Natural	Juan David Bedoya Marín	1.143.951.287	Danza	\$1.800.000
440302003723	Persona Natural	Yolanda Hernández Patiño	31.872.255	Danza	\$1.400.000
440302003323	Persona Natural	Valentina Portilla Satizabal	1.107.512.944	Teatro	\$1.400.000

PUESTAS EN ESCENA TOMAS ARTÍSTICAS.

CÓDIGO	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	DOCUMENTO	ÁREA ARTÍSTICA	VALOR MÁXIMO APROBADO
440302002523	Grupo Constituido	Omar Alberto Cortés González	1.087.193.377	Música	\$1.200.000
440302003223	Grupo Constituido	Stiven Bedoya Carrillo	1.151.940.666	Danza	\$1.200.000
440302004023	Persona Natural	Leonardo Candelo Gonzalez	94.533.913	Teatro	\$1.200.000
440302002423	Persona Natural	Gabriela Martínez Insuasty	1.192.911.731	Música	\$1.200.000
440302003423	Persona Natural	Carlos Felipe García Ramos	94.505.107	Música	\$1.200.000
440302003623	Persona Natural	Carlos Alfonso García Perea	14.943.205	Música	\$1.200.000
440302003523	Persona Natural	Sandra Lorena Aristizabal Valencia	31.573.494	Música	\$1.200.000

Parágrafo Primero: El total que se entregará para los ganadores del SEGUNDO CICLO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000248 DE 2023
2023-07-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL DE SANTIAGO DE CALI 2023 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

DE LA CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL, será de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.200.000), correspondientes a las becas y premios totales de la Convocatoria.

Artículo Segundo: El Equipo de Circulación y Producción, comunicará y enviará un correo de notificación con toda la documentación requerida para iniciar el proceso de legalización, los proponentes deberán manifestar la aceptación del Estímulo conforme a los términos de referencia de la Convocatoria y presentar la documentación requerida en los tiempos establecidos, en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del correo de notificación.

Parágrafo Primero: En caso de que el ganador no se acoja a las exigencias de legalización, o desista de la aceptación del estímulo, este será entregado al primer suplente en lista, si lo hubiera. En el caso de que no haya suplentes, el dinero se retornará a la bolsa de recursos de dicha convocatoria y se ofertará nuevamente en el siguiente ciclo.

Parágrafo Segundo: La Secretaría de Cultura de Cali, someterá el listado previamente publicado de ganadores, a la validación de inhabilidades e incompatibilidades a fin de establecer que los proponentes seleccionados como ganadores por el jurado no tengan impedimento alguno para acceder al estímulo, de ser así, el estímulo será entregado al primer suplente en lista, si lo hubiera.

Artículo Tercero: Ordenar el desembolso total de los estímulos de circulación a favor de los a ganadores del segundo ciclo de la “CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL conforme la relación precedente.

Parágrafo Primero: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria de cada proponente, de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL y previa la presentación de documentos solicitados para el respectivo desembolso.

Parágrafo Segundo: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas, residencias, bolsa concursable, ventanilla abierta están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

Artículo Quinto: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000248 DE 2023
2023-07-31

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO DE VENTANILLA ABIERTA PARA LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y/O CULTURAL LOCAL DE SANTIAGO DE CALI 2023 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

Artículo Sexto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella sólo procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Solanlly Ortega Cubillos - Contratista

Jeena Paola Hoyos Fernández - Contratista

Revisó: Sebastián Miranda -Contratista

Diana Marcela Ledesma Gonzales- Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural

202341480300002483